

TERMINOS Y BASES: CAMPAÑA EL DESCANSO II

“COMPRA HOY Y TE REGALAMOS UNA GIFT CARD DE \$5.000.000 PARA DECORAR TU DEPARTAMENTO”

1. Antecedentes Generales.

Inmobiliaria El Descanso S.A., en el marco de su compromiso con sus futuros clientes, promueve y presenta para ellos una campaña denominada “*COMPRA HOY Y TE REGALAMOS UNA GIFT CARD DE \$5.000.000 PARA DECORAR TU DEPARTAMENTO*”, con la finalidad de apoyar y premiar a aquellos clientes que decidan comprar un departamento del Proyecto Inmobiliario denominado “El Descanso II”, el cual se encuentra ubicado en calle El Descanso N°1400, comuna de Maipú.

2. Clientes.

Tendrán derecho a esta promoción todas las personas, naturales o jurídicas, que hayan reservado su departamento desde el 20 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio 2022, inclusive.

Las personas interesadas en hacer valer la presente promoción deberán aceptar íntegramente los términos y bases señalados en el presente instrumento.

3. Vigencia.

La duración de esta campaña se extenderá desde el 20 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive.

4. Mecánica de la Campaña.

Los clientes que reúnan las condiciones señaladas en el número 2 anterior; y que deseen que se les aplique la presente promoción, deberán señalarlo al momento de suscribir la reserva, o podrán realizar su solicitud enviando un correo al correo electrónico de la Inmobiliaria sac@idea.cl, señalando su intención de acogerse a la promoción. Asimismo, podrán concurrir a las oficinas de la Inmobiliaria y aceptar de forma presencial la presente promoción.

Una vez que el cliente manifieste su intención de acogerse a la promoción, y acepta los términos y bases de la campaña, el cliente renuncia a otras promociones existentes, y en ningún caso podrá acogerse a más de un descuentos o promoción de forma simultánea.

5. Aceptación.

En el acto en que el cliente manifiesta su intención de acogerse a la promoción, declara conocer y aceptar los términos y bases de la presente campaña, los cuales han sido entregados a cada cliente y están disponibles en el sitio web www.idea.cl.

6. Premio y Forma de hacer efectivo el premio..

El premio consiste en una Gift Card de la tienda comercial Ashley o de aquella que la Inmobiliaria determine, la cual tendrá un cupo de \$5.000.000 para que el cliente pueda utilizar y decorar su departamento.

La Inmobiliaria, en el momento en que el cliente firme la promesa de compraventa, procederá a hacer entrega de un certificado de adjudicación de la Gift Card, de manera que una vez que la propiedad se encuentre inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo a nombre del cliente, éste pueda concurrir a las oficinas de la Inmobiliaria para hacer efectivo el retiro de ella, previa exhibición de la copia de inscripción de dominio.

7. Caducidad y Uso del premio.

La Gift Card podrá ser utilizada dentro del plazo de un año, sin posibilidad de extender su vigencia. Dicho plazo comenzará a correr desde la fecha en que el Inmueble se encuentre inscrito a nombre del propietario en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Asimismo, será responsabilidad exclusiva del cliente beneficiado proceder con su utilización dentro del plazo de vigencia.

El cliente podrá hacer uso del premio en cualquier local o tienda comercial emisora de la Gift Card dentro del territorio nacional. Asimismo, el cliente deberá utilizar la Gift Card del mismo modo en que se utilizan las tarjetas de crédito, teniendo presente que el cupo máximo de compras es de \$5.000.000.-

8. Exclusiones.

Se deja constancia que no será posible acumular descuentos o promociones otorgados por la Inmobiliaria en una misma operación. Por lo anterior, aquellos clientes que se suscriban a otras promociones quedan inmediatamente excluidos de la presente promoción.

9. Restitución de la Gift Card.

En el evento de que la operación de compraventa no se materialice legalmente, por razones no imputables a las partes, el cliente se obliga a devolver a la Inmobiliaria la Gift Card en el estado en que fue entregada, con la totalidad del monto del premio otorgado.

10. Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionado con la presente campaña, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.